

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26939 BARCELONA

Edicto

Don Rafael Huerta García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 362/2013-C en el que se ha dictado con fecha 21 de junio de 2013 rectificado por auto de 25 de junio de 2013 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Anfraveal, Sociedad Limitada, con CIF B62162060, y domicilio en calle Joan Coca i Grau, 4 (local), 08640 de Olesa de Montserrat, Barcelona con sus facultades intervenidas

Se ha nombrado Administrador Concursal a PGM Iuris Consulting, S.L.P., quien ha designado como administrador concursal a Jordi Pallice Alemany quien en fecha 27 de junio de 2013 ha aceptado el cargo. A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal y con domicilio en calle Mallorca, 245, 6.º 2.ª, de Barcelona 08008, teléfono 934.876.545 y dirección de correo electrónico siguiente concursal@pgmic.com.

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 27 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130040844-1